Analisis del sector

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

22

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN
DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No. 7, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018"

I. Contexto social.

La Constitución Política Colombiana, en su artículo 2 establece los fines esenciales del estado, y afirma que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia le corresponde a la Entidad Territorial dar aplicación a los fines esenciales del Estado, como es el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Por otro lado, el artículo 209 dice: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

La Constitución Política de Colombia en su Art. 44 consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas la integridad física, la salud, y la seguridad social y la alimentación integrada entre otros. Además, la honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-273-99 del 28 de noviembre de 1999 y Magistrado ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, hizo énfasis en la obligación del estado de desarrollar los programas necesarios para reducir la mortalidad y prevenir la enfermedad y educar las familias en las prácticas de higiene y saneamiento y combatir la mal nutrición, otorgando prioridad en estos programas al menor en situación irregular.

La ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 41 de las obligaciones del estado, prescribe para el Nivel nacional, Departamental, Distrital y Municipal, entre otras, las obligaciones de reducir La morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de 5 años, diseñar y aplicar estrategias para la preservación y el control de la deserción escolar.
El COMPES 113 (Política Nacional de Alimentación y Nutrición), establece en sus metas y políticas, lograr que en los Establecimientos Educativos oficiales se atienda mayoritariamente a la población pobre y vulnerable y según lo defina el SISBEN, se alcance la cobertura universal con programas de alimentación escolar.

La Ley 715 de 2001 creó el Sistema General de Participaciones constituido con los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Art. 356 y 357

de la Constitución Política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en esa Ley.

La resolución 335 de diciembre de 2021 establece los lineamientos Técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar Dentro de las estrategias definidas por el gobierno Nacional y los Gobiernos Departamental y Municipal se encuentra la ejecución de los Programas de alimentación escolar, que buscan disminuir los índices de deserción escolar, mejorar el desempeño académico de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas públicas y promover estilos de vida saludables entre la población estudiantil.

Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando las Instituciones y sedes educativas son vistas como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el programa de Alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano. Que los objetivos inmediatos del Programa de Alimentación escolar (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo, mejorar la capacidad de concentración, la convivencia escolar y la asimilación de información por parte de los estudiantes) son acordes a la Declaración Universal de Derechos Humanos (art 25-I) "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación".

La ley 1176 de 2007 dispone la obligatoriedad de los municipios de asignar los recursos necesarios para garantizar la cobertura de alimentación escolar en las instituciones educativas de la jurisdicción.

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, en los términos del artículo 311 de la C.N. Considerando que el objetivo general del Plan Alimentario Escolar PAE es "Contribuir al acceso con permanencia Escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento Alimentario" y, entendiendo que el artículo 67 de la Constitución política de Colombia responsabiliza al estado y las entidades territoriales en la financiación y administración de los servicios educativos acorde a la constitución y la ley vigente entre ellos las resoluciones 335 De 2021, y 18858 de 2018, en las cuales se establecen los Lineamientos Técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de alimentación Escolar PAE.

El artículo 67 de la Constitución Política establece "la financiación de las entidades territoriales" (certificadas y no certificadas) considerando los cambios en las dinámicas territoriales y de la operación del programa, entendiendo que cada entidad territorial tiene unas características propias en razón a geoterritorialidad, zonas de difícil acceso, territorios indígenas en

el distrito tan diverso como Riohacha requieren horas de recorrido entre una entidad territorial y otra, así como entre una Institución Educativa y sus sedes, entre las cuales se aprecian kilómetros de distancia, con vías deficientes que implican dos o más medios de transporte para el abastecimiento de materias primas requeridas para la óptima operación del Plan alimentario y por ende para la garantía de los derechos de los titulares niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la estrategia, especialmente en las zonas más apartadas en las que el plan alimentario atiende a niños, adolescentes y jóvenes estudiantes registrados en el sistema oficial de matrícula SIMAT de las instituciones oficiales públicas, así mismo debe considerarse las condiciones económicas del sector y el valor de cada uno de los servicios requeridos para la ejecución óptima del programa.

Que, considerando las fuentes de financiación establecidas en la resolución 335 de 2021, se establecen los recursos SGP y los recursos propios de las Entidades territoriales como fuentes de cofinanciación para el aseguramiento de la estrategia y garantía en la prestación del servicio en el marco de oportunidad, calidad y de derechos de la población objetivo, estudiantes niños, adolescentes y jóvenes focalizados y oficialmente inscritos en el SIMAT.

En este orden de ideas, la concreción del derecho a la educación depende de la efectiva prestación del servicio, y por tal razón corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, de acuerdo con las reglamentaciones que para cada caso sean expedidas.

La Ley 1753 de 2015 establece los acuerdos sobre PAE con los Pueblos Indígenas de la siguiente manera: "Armonización y ajuste del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y las particularidades culturales de cada pueblo indígena. Para ello, se realizará un diseño concertado de Lineamientos Técnicos y Administrativos, con el propósito de lograr que, en este proceso de transición hacia el SEIP, los Cabildos, Autoridades Tradicionales, Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, realicen la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa, a través de procesos de contratación".

Que la Resolución No. 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para Pueblos Indígenas, con respecto de la contratación del operador, señala lo siguiente:

(...)Para efectos de los lineamientos establecidos en la presente norma se entiende que las autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales, en su calidad de entidades públicas de carácter especial y las organizaciones indígenas en su

25

condición de entidad sin ánimo de lucro, actúan como apoyo de las entidades territoriales, para que puedan presentar el servicio de alimentación escolar de manera pertinente en el marco del respeto a la diversidad y cultural"(...)

Que, para la vigencia anterior, la implementación del programa de alimentación escolar en el Distrito de Riohacha, estableció el siguiente reporte:

ITEM	OPERADOR	OBJETO	COBERTURA ATENDIDA DESPUES DE ADICION
1	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA	INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS NO. 1 Y 20 Y LOS CENTROS ETNOEDUCATIVOS N° 4, 19, 21	2474
2	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEALEWASHI	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 7,	1601
3	ORGANIZACION ANAINJAT WAK	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 2,	1166
4	ORGANIZACIÓN WIWA GOLSUKE TAYRONA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WIWA SHENZHUWIMAKU,	374
5	UNION TEMPORAL AMULIAJIRAWA PAE RIOHACHA 2024	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 15,	789
6	UNION TEMPORAL ANOUJIRA WAKUAIPA 2024	INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS NO. 6, 10 ,	1637
7	UNION TEMPORAL APUNAJIRAWA PAE 2024	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 24,	920
8	UNION TEMPORAL ASHAJIAPULEE PAIP 2024	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 5 Y AL CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 8 ,	947
9	UNION TEMPORAL WALAPUIN 2024	INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS NO. 3, 12, 13, 14, Y 17,	5624
10	UNION TEMPROAL WAIMAJUIN WAKUAIPA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 9,	966
11	UT ANASHU SUKUAIPA WOUMAIN 2024	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 16 ,	652
12	UT WANA¨WA 2024	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 11,	1187
13	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 22,	582
14	UNION TEMPORAL ASHAJIAPULEE PAIP 1. 2024	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 5 Y AL CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 8	685
CONTRATACION PAE ETNICO VIGENCIA 2024		19604	

Que en atención a lo ordenado por la Sentencia T-302 de 2017, se hizo necesario también, atender a los niños y niñas de la población Wayuu, en forma prioritaria, garantizando el goce efectivo de sus derechos en el marco de la emergencia económica, social y ecológica y de la emergencia de salud pública.

Que de acuerdo al DECRETO 2500 DE 2010 por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, la secretaria de educación para la vigencia 2025 y en cumplimiento del derecho a la consulta previa, a partir del mes de Septiembre se iniciaron las concertaciones con las autoridades tradicionales indígenas con

injerencia en los establecimientos educativos étnicos y selección del operador indígena para la ejecución del PAE, en cada uno de los establecimientos etnoeducativos Oficiales, de acuerdo a las disposiciones contempladas en Resolución No. 18858 de 2018, la cual fue socializada y explicada a las autoridades indígenas con incidencia, padres de familia y demás comunidad interesada.

Las concertaciones fueron adelantadas de acuerdo con el cronograma elaborado por la SED para tal propósito, y en aras de garantizar la autodeterminación de los pueblos indígenas y el ejercicio de su autonomía, sus usos y costumbres, lo cual se encuentra efectivamente evidenciado en las actas de concertación suscritas.

Las autoridades tradicionales con injerencia en INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 7 concertaron por unanimidad, a valar como operador para la implementación del programa de Alimentación Escolar PAE, a la para la atención de 1.629 titulares de derecho.

Los niños, niñas y jóvenes en edad escolar a beneficiar en la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 7 y será atendida bajo la siguiente distribución:

OPERADOR	VALOR COMPLEMENTO ACTUAL	TITULARES DE DERECHO	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR PARA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI	4.141	1.629	130	$ 876.939.570

Una vez entregado el aval al operador, la Secretaria de Educación del Distrito Riohacha realizó socialización de condiciones y características para la construcción del Plan Alimentario Indígena Propio en adelante PAIP y posteriormente el operador realizó construcción de este plan con las comunidades y autoridades indígenas respectivas.

Que, mediante informe, el equipo PAE, de la Secretaria de Educación, presenta informe de verificación de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5.3 de la Resolución 018858 de 2018 mediante el siguiente resumen de evaluación:

OFERENTES - OPERADORES	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURÍDICA	IDONEIDAD
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria y oportuna la contratación propuesta.

Dicha contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025 y se encuentra inscrita en el banco de programas y proyectos según Registro No. BPIN 202400000002710

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Con base en los componentes que conforman el proyecto a ejecutar y teniendo en cuenta la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" se contemplan la siguiente identificación de actividades económicas según clases CIIU:

Si bien la materia prima de las raciones de complemento alimentario son los alimentos en un primer momento, se obtiene luego la participación del servicio de preparación y puesto en sitio; lo cual genera un contexto que se asimila a las actividades que se asumen en la sección I Alojamiento y servicios de comida de la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" donde se relacionan las siguientes clases:

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas. Esta clase incluye::

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

De igual manera, se asimilan la clase **5629** Actividades de otros servicios de comidas: Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:
 - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
 - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
 - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
 - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
 - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
(91) Servicios personales y domésticos	(11) Asistencia doméstica y personal	(16) Asistencia y cuidado de hogar	(03) Servicios de cocina o preparación de comidas.	91111603

II. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguientemanera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicarádentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Importancia del Sector.

El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con en la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

III. Análisis del Mercado

ECONOMICO

SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2025. A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el

mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.

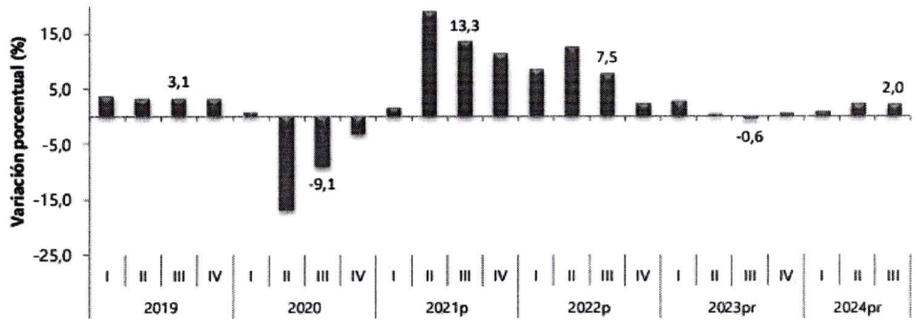
África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025.

***INDICADORES ECONOMICOS.**

Crecimiento económico colombiano – (Comportamiento Del PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: 10

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual fue 0,46%

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.

Variación anual (diciembre de 2023 a diciembre de 2024) En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en

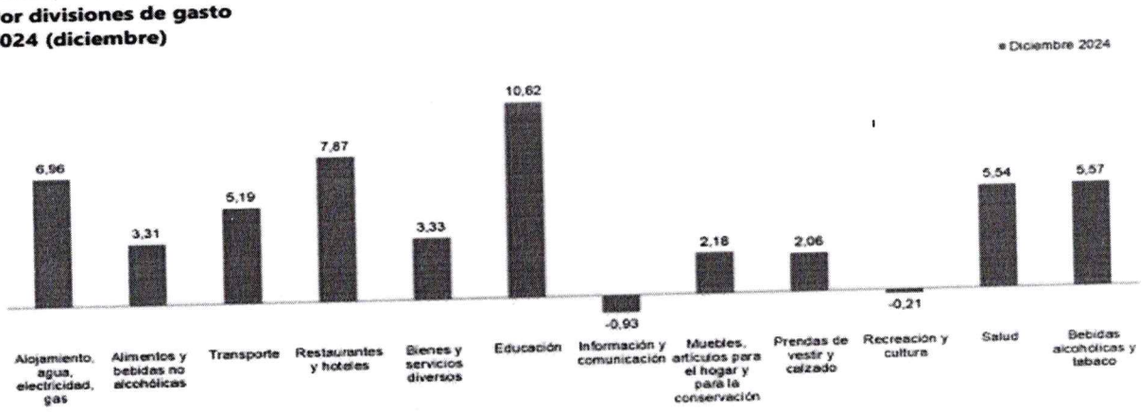
diciembre de 2024 (5,20%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,41%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%).

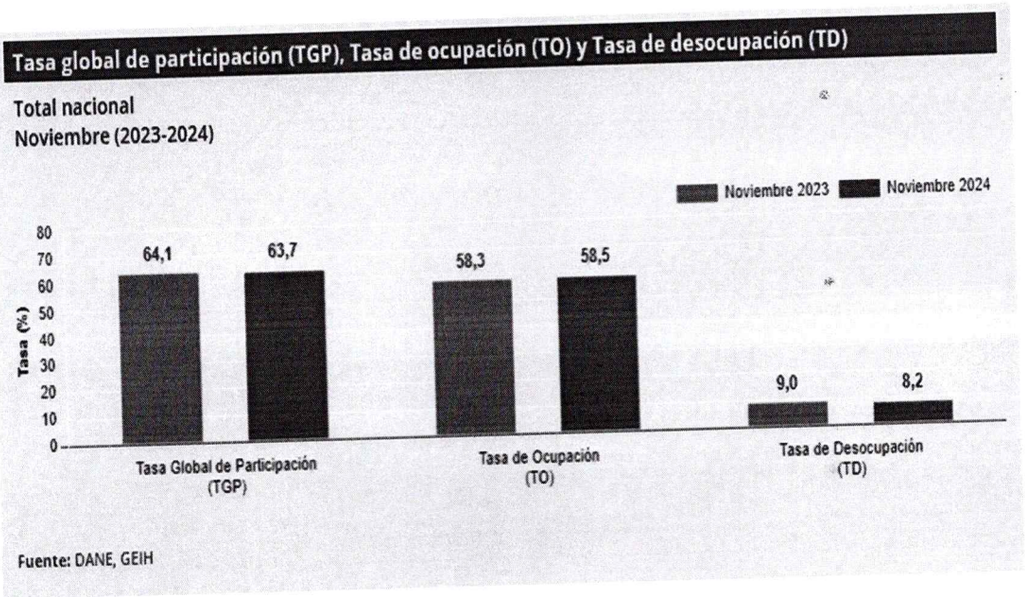
La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,93%, siendo esta la mayor variación negativa anual. En diciembre de 2024 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

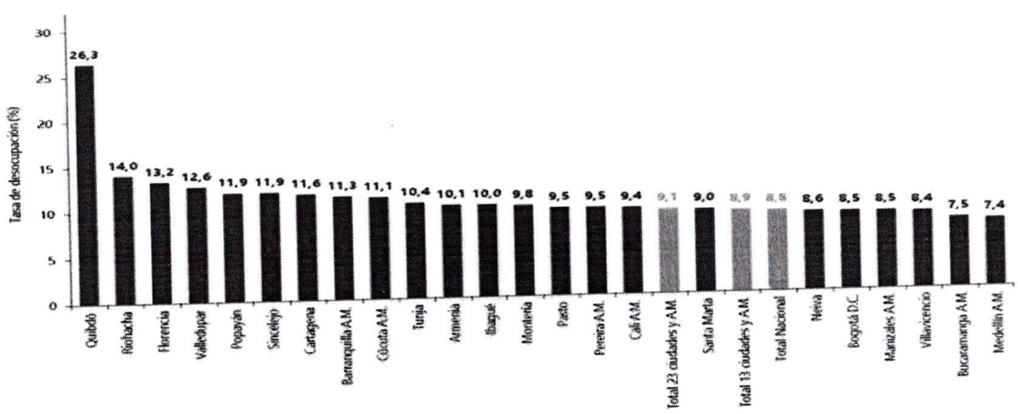


En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%)

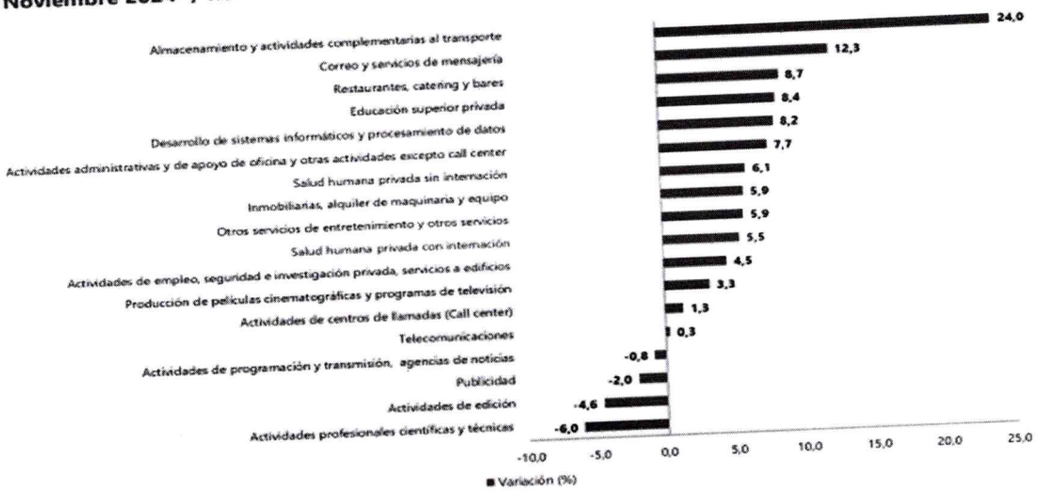
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



35

Encuesta Mensual de Servicios

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023) En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Ventas de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS

14

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023) En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

360

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixtos** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	-0,4	-0,1	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE. EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023) En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Mixtos** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE. EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023) En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023) En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,1	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,6	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

Fuente: DANE. EMS

Restaurantes, catering y bares

Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023 En noviembre de 2024, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 8,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con noviembre de 2023. (tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total nacional
Noviembre 2024P

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**8,7**	8,1
	Ingresos por servicios prestados	8,4	0,2
	Ingresos por venta de mercancías	8,0	0,4
	Otros ingresos no operacionales	45,0	
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**-0,5**	
	Permanente	0,6	0,4
	Temporal directo	-0,9	-0,3
	Agencias	-14,0	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,0**	
	Salarios personal permanente	10,2	5,3
	Salarios temporal directo	12,6	5,7

Fuente: DANE, EMS

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023 En noviembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2024P

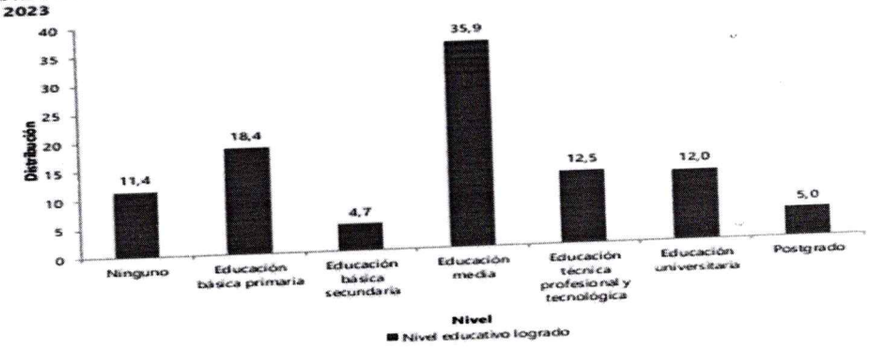
Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-6,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,1	-6,0
	Ingresos por venta de mercancías	23,5	0,1
	Otros ingresos no operacionales	-21,3	-0,1
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**-8,0**	
	Permanente	-7,2	-4,3
	Temporal directo	-8,3	-3,2
	Agencias	-30,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,4**	
	Salarios personal permanente	9,9	6,0
	Salarios temporal directo	11,2	4,4

Fuente: DANE, EMS

FUERZA DE TRABAJO SEGÚN NIVELES EDUCATIVOS LOGRADOS

Para el año 2023, la proporción de la población que se encuentra en la fuerza de trabajo3 con educación media fue 35,9%. La distribución de los demás niveles educativos de la fuerza de trabajo fue la siguiente: el 18,4% en educación básica primaria, el 12,5% en educación técnica profesional y tecnológica, el 12,0% educación universitaria, el 11,4% en ninguno, el 5,0% en postgrado y el 4,7% en educación básica secundaria.

Gráfico 2. Distribución porcentual de la fuerza de trabajo según niveles educativos logrados
Total nacional
Año 2023



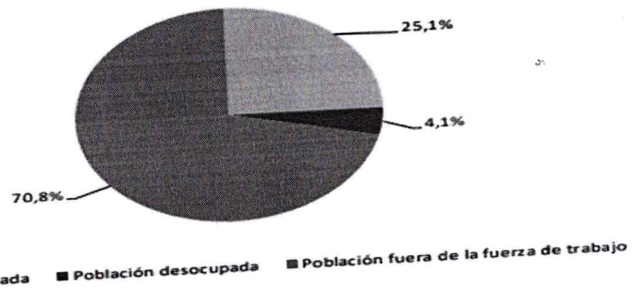
Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN Y ASISTENCIA A UN PLANTEL EDUCATIVO. En el año 2023, del total de

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

la Población en Edad de Trabajar (PET) que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 70,8% pertenecía a la población fuera de la fuerza de trabajo, el 25,1% estaba ocupada y el 4,1% desocupada.

Gráfico 3. Distribución porcentual de la PET que asiste a una institución educativa según actividad
Total nacional
Año 2023



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL Y ASISTENCIA A UN PLANTEL EDUCATIVO.

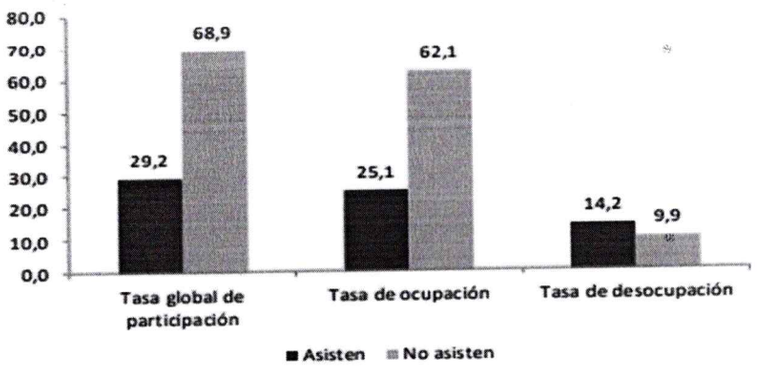
En el año 2023, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 29,2%, la tasa de ocupación (TO) fue 25,1% y la tasa de desocupación (TD) fue 14,2%.

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo de 15 años y más que asisten a una institución educativa
Total nacional
Año 2023

Indicadores/poblaciones	Total Nacional
	2023
Tasa Global de Participación (TGP)	29,2
Tasa de Ocupación (TO)	25,1
Tasa de Desocupación (TD)	14,2
Población ocupada	1.189
Población desocupada	197
Población fuera de la fuerza de trabajo	3.357

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras de población en miles de personas.

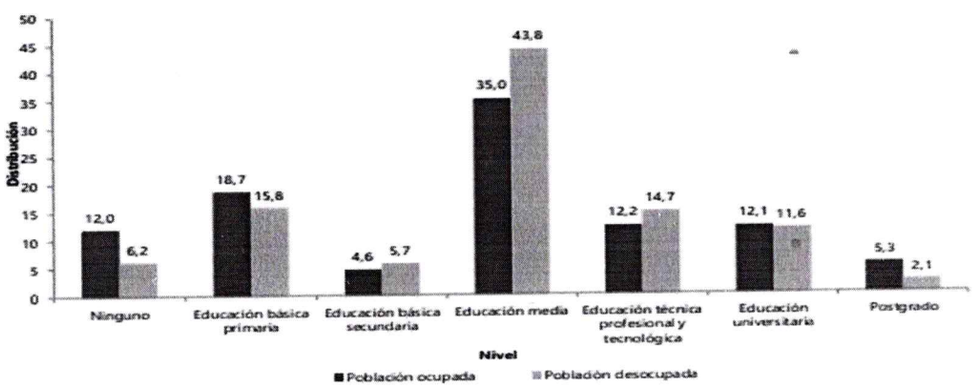
En el periodo 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población que reportó no estar asistiendo a alguna institución educativa fue 68,9%, la tasa de ocupación (TO) 62,1% y la tasa de desocupación (TD) 9,9%.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

POBLACIÓN OCUPADA Y DESOCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO LOGRADO. Del total de la población ocupada en el 2023, el 35,0% se ubicó en el nivel de educación media y el 18,7% en educación básica primaria. Por otra parte, el 43,8% de la población desocupada se ubicó en el nivel de educación media.

Gráfico 5. Distribución porcentual de la población ocupada y desocupada según nivel educativo logrado
Total nacional
Año 2023

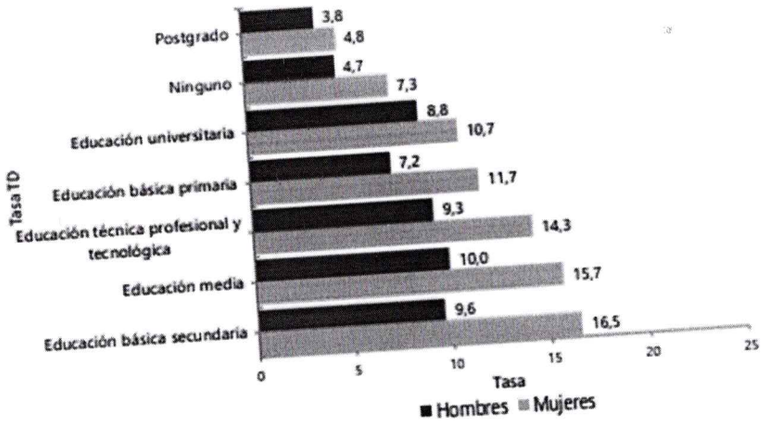


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

TASA DE DESOCUPACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO LOGRADO Y SEXO. En el periodo 2023, la tasa de desocupación de las mujeres que completaron la educación media fue 15,7%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 10,0%. La tasa de desocupación de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 10,7% y la de los hombres 8,8%.

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

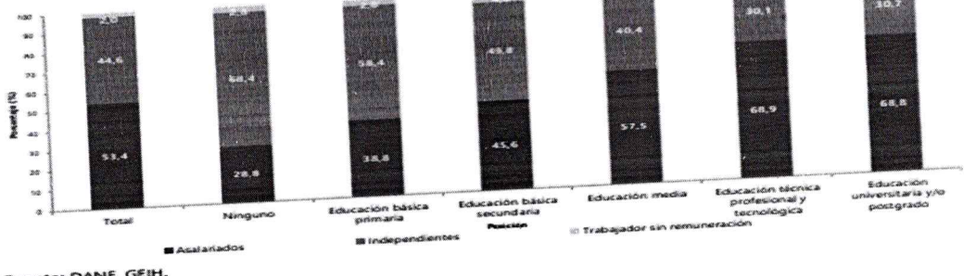
Gráfico 6. Tasa de desocupación según nivel educativo logrado y sexo
Total nacional
Año 2023



Fuente: DANE. GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO LOGRADO Y POSICIÓN OCUPACIONAL En el periodo 2023, del total de ocupados sin ningún nivel educativo logrado, la mayor proporción correspondió a la población independiente con 68,4%. Por su parte, del total de ocupados que completaron la educación técnica, profesional y tecnológica, el 68,9% se ubicó como asalariados. El 68,8% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o postgrado reportaron ser asalariados, mientras que el 30,7% manifestó trabajar como independiente.

Gráfico 7. Distribución porcentual de la población ocupada según nivel educativo logrado y posición ocupacional
Total nacional
Año 2023



Fuente: DANE. GEIH.

IV. PRECIOS SIPSA.

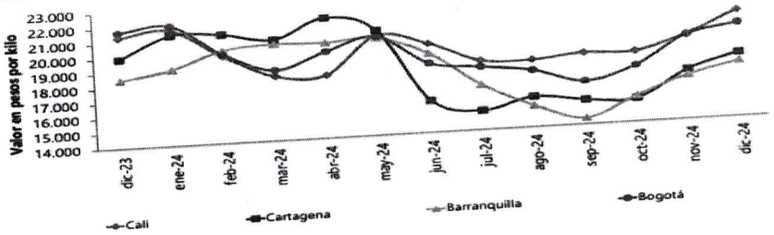
ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

DANE

Boletín técnico
Bogotá
10 de enero de 2025

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)
Diciembre de 2024

Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas del queso costeño
Diciembre 2023 – diciembre 2024



Fuente: DANE, SIPSA

Verduras y hortalizas1

Para diciembre, en comparación con noviembre, subieron los precios mayoristas de la lechuga Batavia, la arveja verde en vaina, la cebolla cabezona blanca y el tomate chonto, entre otros productos.

Gráfico 2. Producto al alza (lechuga Batavia)
Diciembre 2023 - 2024

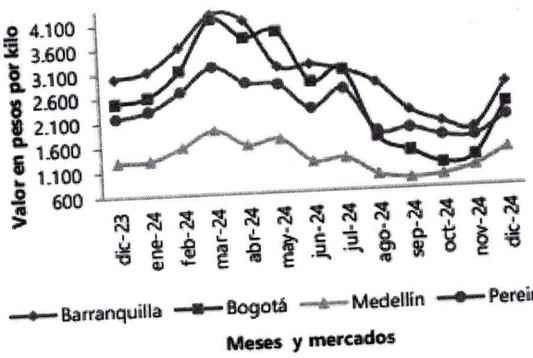
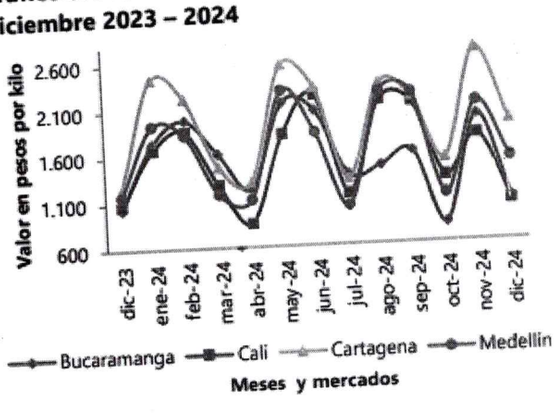


Gráfico 3. Producto a la baja (pepino cohombro)
Diciembre 2023 – 2024



Fuente: DANE, SIPSA

Aumentaron los precios mayoristas de la lechuga Batavia, debido a la reducción en el ingreso de hortaliza de primera calidad procedente de Mutiscua (Norte de Santander), Ipiales (Nariño), Mosquera, Sibaté (Cundinamarca), Marinilla y El Santuario (Antioquia). El anterior comportamiento se registró en 39 de los 40 mercados en los que se vendió. En Bogotá el alza fue del 86,14% y el kilo se vendió a $2.256.

Subió, por segundo mes consecutivo la cotización de la arveja verde en vaina, esta vez en 32 de los 33 mercados donde se ofreció. Lo anterior fue debido a la reducción de la recolección en Pamplona, Cácota (Norte de Santander), Ipiales, Tangua, Pasto, Córdoba, Potosí, Puerres (Nariño), Chipaque, Fusagasugá, Cabrera (Cundinamarca), Sonsón, Marinilla (Antioquia), Tota, Pesca, Ramiriquí, Tibasosa, Sogamoso y Paipa (Boyacá). En Bucaramanga el alza fue del 41,62% y el kilo se vendió a $4.580.

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras
Diciembre 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lechuga Batavia	40	1	39
Arveja verde en vaina	33	1	32
Cebolla cabezona blanca	29	0	29
Tomate chonto	29	0	29
Ajo importado	27	3	24
Espinaca	22	2	20
Apio	33	8	25
Brócoli	25	4	20
Cebolla cabezona roja	14	0	14
Zanahoria	32	9	23
Ajo	17	2	15
Cebolla junca	19	3	16
Pimentón	43	15	28
Habichuela	41	25	16
Fríjol verde en vaina	18	15	3
Fríjol verde cargamanto	23	21	2
Remolacha	28	25	3
Pepino cohombro	40	39	1

Fuente: DANE, SIPSA

En contraste, descendieron las cotizaciones del pepino cohombro, la remolacha y el fríjol verde cargamanto. Cayó el precio mayorista del pepino cohombro, esta vez en 39 de los 40 mercados donde se vendió. Lo anterior se dio por la salida de cosechas en El Dovio, Pradera, Restrepo, El Cerrito (Valle del Cauca), Dabeiba, El Santuario (Antioquia), Pitalito (Huila), Piedecuesta, Páramo (Santander), Mutiscua, Ocaña (Norte de Santander) y Neira (Caldas). En Bucaramanga la reducción fue del 46,05%, ofreciéndose el kilo a $1.052.

Frutas frescas

En diciembre, en comparación con noviembre, bajaron las cotizaciones mayoristas del limón Tahití, el mango Tommy, el tomate de árbol y la piña gold.

Gráfico 4. Producto a la baja (limón Tahití)
Diciembre 2023 – 2024

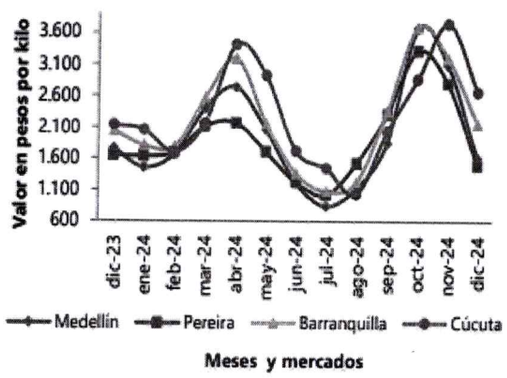
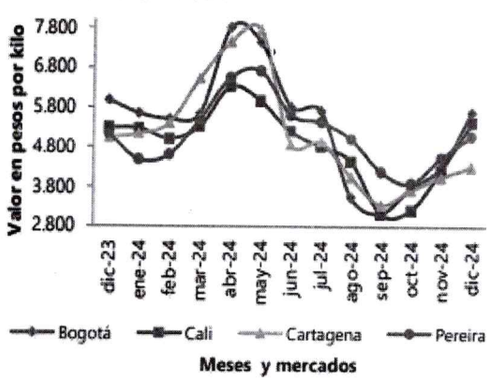


Gráfico 5. Producto al alza (mora de Castilla)
Diciembre 2023 – 2024



Fuente: DANE, SIPSA

Bajó el precio del limón Tahití, esta vez en los 31 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a la salida de cosechas en Guadalupe (Huila), Guamo, Espinal (Tolima), Tuluá, Alcalá, Andalucía (Valle del Cauca), Girón, Lebrija (Santander), Supía, Palestina (Caldas), Dabeiba y La Pintada (Antioquia). En Medellín se presentó la mayor reducción con 47,85%, ofreciéndose el kilo a $1.616 en diciembre.

De igual forma, cayó la cotización del mango Tommy ante la mayor

producción en los cultivos establecidos en La Mesa, Anapoima, Apulo (Cundinamarca) y Espinal (Tolima). Lo anterior se registró en 30 de los 31 mercados donde se vendió este mes. En Bogotá se registró la mayor reducción con 57,60% y el kilo se negoció a $1.510.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas Diciembre 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Limón Tahití	31	31	0
Mango Tommy	31	30	1
Tomate de árbol	45	36	9
Piña gold	31	28	2
Limón común	25	25	0
Patilla	26	25	1
Maracuyá	30	26	4
Aguacate papelillo	32	26	6
Uva Isabela	27	23	3
Mandarina Oneco	14	14	0
Curuba	20	15	4
Manzana roja importada	31	9	20
Melón Cantalup	23	3	20
Uva red globe nacional	17	0	17
Granadilla	25	2	23
Papaya Maradol	27	3	24
Banano criollo	36	6	29
Mora de Castilla	36	6	30

Fuente: DANE, SIPSA

En cambio, en diciembre en comparación con noviembre, aumentaron los precios de la mora de Castilla, el banano criollo, la papaya Maradol y la granadilla.

Por segundo mes consecutivo se incrementaron las cotizaciones de la mora de Castilla pues la presencia de lluvias en las zonas de Hobo, La Argentina y La Plata (Huila) afectaron los cultivos y dificultaron la recolección, a lo que se sumó la menor producción en Ragonvalia, Cucutilla (Norte de Santander), La Ceja, La Unión (Antioquia), San Bernardo (Cundinamarca), Los Santos (Santander) y Aguadas (Caldas). Lo anterior se registró en 30 de los 36 mercados en los que se comercializó este mes. En Bogotá el kilo se negoció a $5.705, un 32,24% más que en el mes anterior.

Tubérculos, raíces y plátanos

En diciembre, frente a noviembre, subieron los precios mayoristas de las papas única y parda pastusa, la yuca ICA, la arracacha amarilla y el plátano guineo.

Gráfico 6. Producto al alza (papa única) Diciembre 2023 – 2024

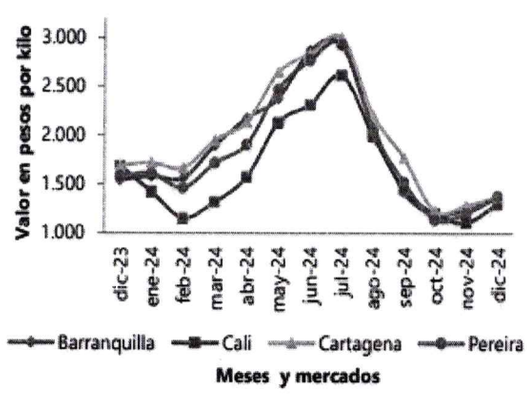
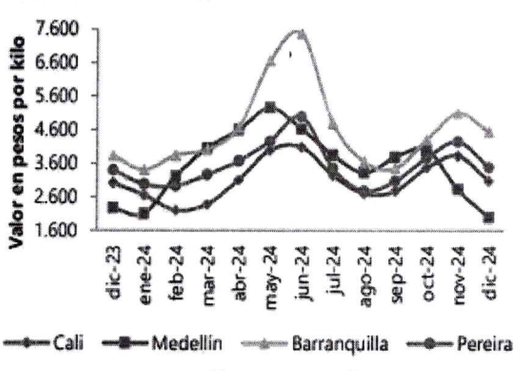


Gráfico 7. Producto a la baja (papa criolla limpia) Diciembre 2023 – 2024



Fuente: DANE, SIPSA

Según los comerciantes, el alza de la cotización de la papa única se registró en 19 de los 22 mercados donde se vendió y estuvo motivado por las menores recolecciones en algunos cultivos establecidos en Chitagá (Norte de Santander) y Cerrito (Santander).

Así mismo, aumentaron las cotizaciones mayoristas de la yuca ICA en los 14 mercados donde se vendió, debido a la finalización de cosechas en Pereira (Risaralda), Armenia, Calarcá, Quimbaya, Circasia, Montenegro (Quindío) y Llorente (Nariño).

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Diciembre 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa única	22	3	19
Yuca ICA	14	0	14
Arracacha amarilla	20	4	16
Papa parda pastusa	15	1	13
Plátano guineo	11	1	10
Papa criolla sucia	8	8	0
Papa capira	28	19	9
Papa criolla limpia	44	43	1

Fuente: DANE - SIPSA

En cambio, cayeron los precios mayoristas de las papas criolla limpia y capira.

En el caso de la papa criolla limpia, por ejemplo, el descenso del precio se registró en 43 los 44 mercados en los que se comercializó. Según los comerciantes, hubo una mayor producción en El Rosal, Subachoque, Chipaque (Cundinamarca), Sonsón, Marinilla, El Peñol, Granada, San Vicente Ferrer, El Carmen de Viboral, El Santuario (Antioquia), Pasto, El Contadero, Túquerres, Ipiales, Iles (Nariño), Silos (Norte de Santander), Santa Rosa de Viterbo, Samacá, Belén y Ventaquemada (Boyacá). En Medellín el kilo se negoció a $1.996, un 29,47% menos que en el mes anterior.

Granos y cereales

En diciembre, frente a noviembre, aumentaron las cotizaciones de la lenteja importada, la arveja vede seca importada y el cuchuco de maíz.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Diciembre 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	6	30
Arveja verde seca importada	26	4	22
Cuchuco de maíz	13	1	11

Fuente: DANE, SIPSA

Por segundo mes consecutivo, se incrementó la cotización mayorista de la lenteja importada, esta vez en 30 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, esto se debió a que la cantidad del producto que llegó desde Canadá no fue suficiente para satisfacer los requerimientos del

mercado. En Cali el kilo se negoció a $7.080, un 8,92% más que en el mes anterior.

Lácteos y huevos

En diciembre, frente a noviembre, se incrementaron los precios mayoristas de los quesos costeño, campesino, cuajada y doble crema.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Diciembre 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Queso costeño	24	1	23
Queso campesino	19	3	16
Queso cuajada	18	3	15
Queso doble crema	19	4	15
Leche en polvo	22	6	16
Huevo rojo extra	15	10	3
Huevo rojo AA	24	15	7

Fuente: DANE, SIPSA

Por segundo mes consecutivo, subió la cotización del queso costeño, esta vez en 23 de los 24 mercados donde se negoció. Este comportamiento se dio pues se registró tanto por la mayor demanda para la elaboración de buñuelos, como por la reducción en el procesamiento de leche en Ciénaga de Oro, Sahagún, Cereté, Tierralta, Montería (Córdoba), Arboletes (Antioquia), Fundación (Magdalena), Medina (Cundinamarca), San José del Guaviare (Guaviare) y Maní (Casanare). En Cali el kilo se comercializó a $21.000, 7,01% más que en noviembre.

Gráfico 8. Producto al alza en lácteos y huevos (queso costeño)
Diciembre 2023 – 2024

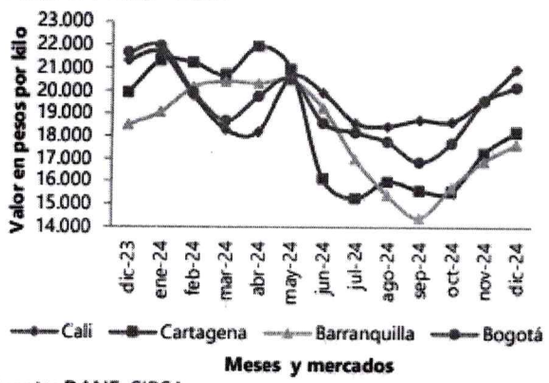
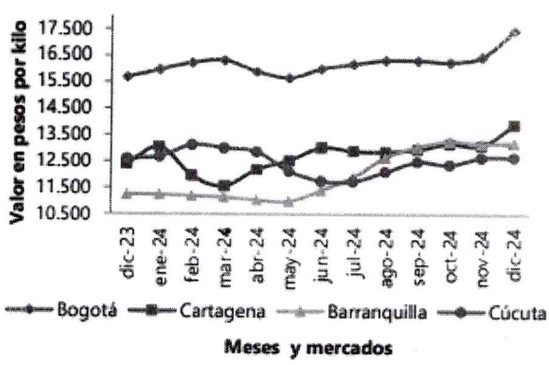


Gráfico 9. Producto al alza en carnes (pechuga de pollo)
Diciembre 2023 – 2024



Fuente: DANE, SIPSA

Carnes y pescados

En diciembre, comparado con noviembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de la pechuga de pollo y algunos cortes de carne de cerdo, como lomo sin hueso, costilla y brazo sin hueso.

47

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados
Diciembre 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pechuga de pollo	30	4	25
Carne de cerdo, lomo sin hueso	27	3	23
Carne de cerdo, costilla	27	2	21
Carne de cerdo, brazo sin hueso	22	3	18
Carne de res, lomo fino	25	4	19
Carne de res, muchacho	27	5	20
Carne de cerdo, tocino papada	14	0	14
Carne de res, bola de pierna	28	5	19
Carne de cerdo, pernil sin hueso	24	5	18
Carne de res, cadera	26	4	17
Carne de res, sobrebarriga	29	5	18

Fuente: DANE, SIPSA

Subió el precio mayorista de la pechuga de pollo en 25 de los 30 mercados donde se negoció.
Según los comerciantes, este comportamiento estuvo asociado a la mayor demanda habitual durante esta época del año; llegó desde Soledad (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Ibagué (Tolima), Fusagasugá (Cundinamarca) y Bucaramanga (Santander). En Cartagena el kilo se transó a $13.925, 6,14% más en comparación con noviembre.

Productos procesados

En diciembre ascendieron los precios mayoristas de la panela redonda morena, las galletas saladas y la sal yodada.

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados
Diciembre 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Panela redonda morena	19	1	17
Galletas saladas	31	7	22
Sal yodada	33	8	22
Panela cuadrada morena	25	6	19
Chocolate amargo	12	1	11
Azúcar morena	14	13	1
Azúcar sulfitada	22	17	3
Azúcar refinada	17	16	1

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En diciembre aumentó la cotización de la panela redonda morena, esta vez en 17 de los 19 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a que ingresó producto a un mayor valor, ante la menor producción en San Sebastián de Mariquita (Tolima), Sandoná (Nariño), Neira, Filadelfia (Caldas), Cisneros y Campamento (Antioquia).

4. LO QUE MÁS SUBE Y MÁS BAJA*

Lo que más sube	Lo que más baja
Bogotá	
Coliflor, acelga, lechuga Batavia, calabacín, brócoli, tangelo, melón Cantalup, uvas red globe nacional y verde, papayas tainung y Paulina, mora de Castilla, espinaca, ajo, plátano guineo, cebollas cabezona roja y blanca, arracacha amarilla y pera nacional.	Mangos Tommy y común, habichuela, limones común y Tahití, calabaza, maracuyá, repollo verde, patilla, curuba, borojó, gulupa, ahuyamín (zakata), patilla baby, pepino cohombro, ciruela roja, guayaba pera, azúcar refinada, papa criolla sucia y aguacate Hass.
Medellín	
Ají topito dulce, espinaca, uva red globe nacional, lechugas crespa verde y Batavia, papaya tainung, cebollas cabezona blanca y roja importada, acelga, mora de Castilla, rábano rojo, limón mandarino, melón Cantalup, ajo y aceite vegetal mezcla.	Pitahaya, limones Tahití y común, mangos Tommy y común, mandarina Oneco, calabaza, papa criolla limpia, borojó, higo, pepino cohombro, frijol verde cargamanto, gulupa, remolacha, plátano dominico verde, azúcar sulfitada y aguacate papelillo.
Bucaramanga	
Espinaca, papaya Paulina, coliflor, tangelo, uva red globe nacional, brócoli, panelas cuadrada morena y blanca, lechuga crespa verde, tomate Riogrande, arveja verde en vaina, cebolla cabezona blanca, guayaba pera, pimentón y pera nacional.	Pitahaya, mango Tommy, limones común y Tahití, pepino cohombro, borojó, patilla, piña gold, banano criollo, arroz sopa cristal, acelga, patilla baby, maracuyá, azúcar refinada y sulfitada.
Cúcuta	
Pimentón, habichuela, coliflor, brócoli, ajo, tomates Riogrande y chonto, cebolla junca, repollo verde, guayaba pera, garbanzo importado, apio, panela cuadrada morena, melón Cantalup y maíz blanco trillado.	Mango tommy, pitahaya, limón Tahití, remolacha y fresa.
Cali	
Repollo blanco, uva red globe nacional, cebolla junca, mora de Castilla, coco, arveja verde en vaina, papa única, granadilla, lechuga Batavia, ahuyama y yuca ICA.	Habichuela, limones Tahití y común, pepino cohombro, papas criolla limpia y sucia, mango Tommy, ullúco, pimentón, zanahoria, remolacha, aguacate papelillo, mandarinas Oneco Arrayana, fresa, piña gold, maracuyá, naranja sweet y patilla.
Barranquilla	
Lechuga Batavia, zanahoria, cebolla cabezona blanca, guayaba pera, coliflor, brócoli, apio, yuca criolla, pimentón, queso costeño y espinaca.	Pepino cohombro, remolacha, ahuyama, piña gold y papa criolla limpia.
Pereira	
Coliflor, uva red globe nacional, repollo blanco, cebollas cabezona blanca, roja y junca, mora de Castilla, tomate riñón, brócoli, lechuga Batavia, papas parda pastusa, rubí y única, granadilla, curuba, melón Cantalup, tangelo y aceite vegetal mezcla.	Limones Tahití y común, habichuela, mangos Tommy, manzano, común y Yulima, pitahaya, pepino cohombro, aguacate papelillo, remolacha, papa criolla limpia, piña gold, patilla y mandarina Oneco.
Armenia	
Cebolla cabezona blanca, lechuga Batavia, uva red globe nacional, coliflor, espinaca, banano criollo, galletas saladas, coco, zanahoria, arroz de primera, alas de pollo con costillar, lenteja importada, ahuyama, pechuga de pollo, acelga, lulo, granadilla y fríjol bolón.	Limón Tahití, habichuela, mangos Yulima y manzano, remolacha, guayaba agria, pargo rojo entero congelado, apio, mandarina Oneco, melón Cantalup, papaya Maradol, tomate de árbol, breva, pollo entero fresco sin vísceras, maíz blanco trillado y cebolla junca.
Cartagena	
Papaya tainung, lechuga Batavia, ají topito dulce, uva red globe nacional, cebollas junca, cabezona roja y blanca, habichuela, brócoli, guayabas común y pera.	Limones Tahití y común, mango Tommy, pepino cohombro, patilla, remolacha, ahuyama, café instantáneo, mandarina común y chocolate dulce.

Fuente: DANE, SIPSA
* Diciembre versus noviembre de 2024

V. ANÁLISIS REGULATORIO

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2° numeral 4° literal (c) contempla la celebración de contratos interadministrativos "Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de la misma tenga relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúa los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. ..."

Por su parte, el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, establece en su artículo 76 que: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; (...)".

Adicionalmente, de acuerdo al objeto y una vez ajustado el presente estudio a la modalidad y brindando los sustentos jurídicos que lo enmarcan se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Ley 9ª de 1989. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Decreto 3075 de 1997
- Resolución 2674 de 2013
- Resolución 5109 de 2005
- NTC 937

- NTC 671
- NTC 1240
- NTC 400
- NTC 254 y/o NTC 255
- Resolución 1287 de 1976
- NTC 1055
- NTC 871
- Decreto 616 de 2006
- Resolución 2505 de 2004
- Decreto 1137 de 1999 en sus artículos 3°, 4°, 7°, 12°, 13°, 21° y 22°
- Ley 715 de 2001 Artículo 2, Parágrafo 2°
- Constitución Política de Colombia en el artículo 44
- Resolución No. 29452 de 2017
- Decreto 1852 de 2015
- Ley 1483 de 2011
- Normatividad INVIMA
- Resoluciones No 006 y 007 emitidas por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender

Demás normas, decretos y legislaturas que controlan el objeto en mención

VI. ANÁLISIS TECNICO

Técnicamente el contrato a celebrar requiere conocer la descripción o detalles del anexo técnico y/o especificaciones técnicas, en términos de su cantidad:

ITEM	DESCRIPCION	COBERTURA	VALOR RACION	N° DE DIAS	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 7, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018.	1629	$ 4.141	130	$ 876.939.570

VII. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Comportamiento del Gasto Histórico. Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
91	11	16
Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado de hogar

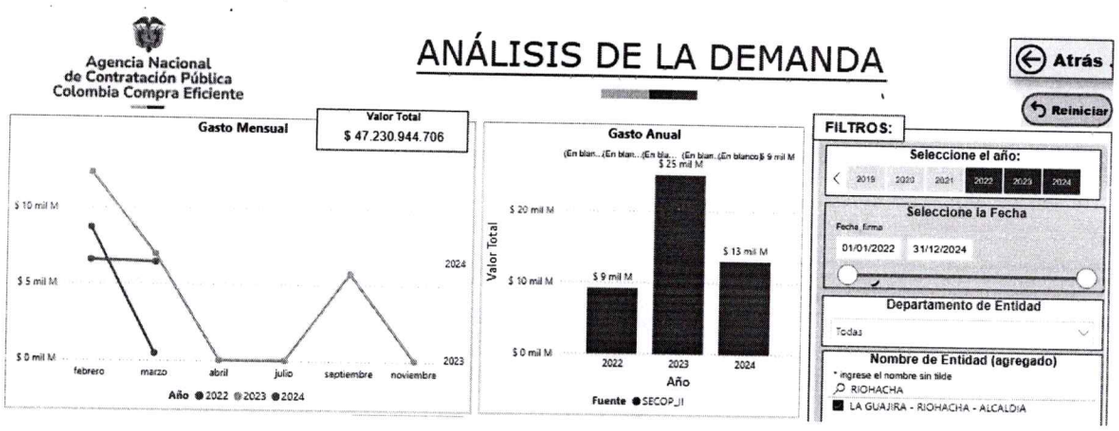
ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Comportamiento del Gasto de la Entidad

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2021, 2022 y 2023 del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso.

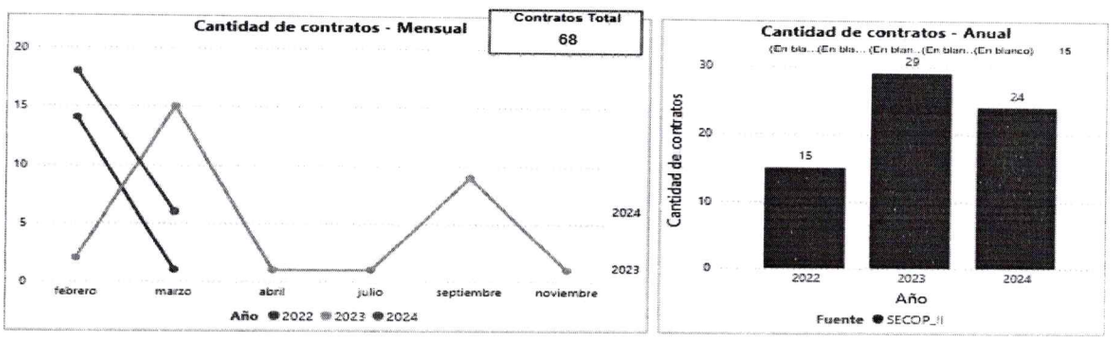
- ***Asistencia y cuidado de hogar clasificados en la Clase 911116***

Gasto Mensual. Verificado el gasto mensual de la Entidad para las vigencias 2022, 2023 y 2024 para las clases referenciadas se encuentran los siguientes datos:
Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que la entidad tuvo un total de gasto total de $47.230.944.706 en las tres vigencias seleccionadas y que el mes en donde se da el mayor valor de la contratación para las clases referenciadas es el mes de febrero de 2023.



Gasto Anual. Verificado el gasto anual de la Entidad para las vigencias 2022, 2023 y 2024 para la clase 911116 se encuentran los siguientes datos:
De acuerdo a la gráfica anterior se evidencia que la entidad para el año 2023 realizó la mayor contratación para las clases referenciadas y que está fue realizado a través de lo SECOP II.

Cantidad de Contratos Mensual: De acuerdo a los datos que se observa a continuación la entidad celebró en las vigencias 2022, 2023 y 2024 un total de 68 contratos que incluían las clases referenciadas.



Cantidad de contratos anual: De acuerdo a la gráfica anterior se evidencia que la entidad para el año 2023 realizó el mayor número de contratos para las clases referenciadas (29 contratos); seguidas por los años 2024 y 2022 en el cual se

celebraron 24 y 15 contratos respectivamente.

Información de Proveedores: Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2021, 2022 y 2023 para las clases referenciadas se encuentra que la entidad ha tenido los siguientes proveedores:

- **UNION TEMPORAL WALAPUIN PAE 2024**

PROCESO	CPS-045-2024
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS No. 3, 12, 13, 14, Y 17, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL WALAPUIN PAE 2024
PLAZO	162 dias
CUANTIA	$ 2.640.130.560,00

- **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHIWAYAA**

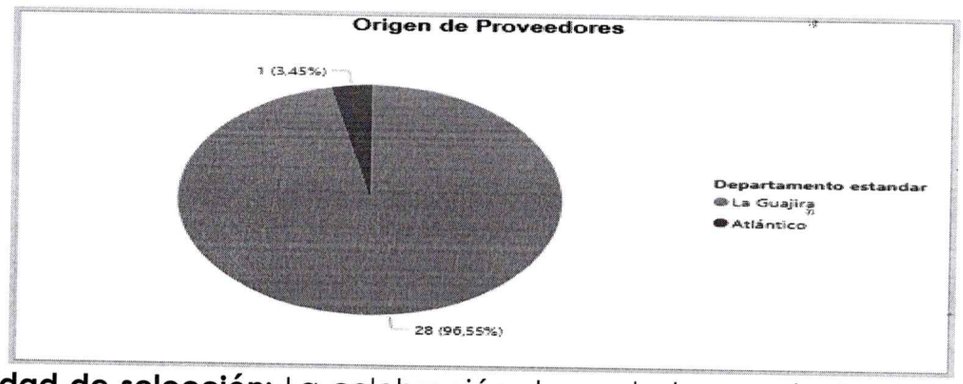
PROCESO	CPS-063-2023
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS ETNOEDCATIVOS N° 1,6,19 Y 20, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018
CONTRATISTA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHIWAYAA
PLAZO	107 Días
CUANTIA	$ 666.937.920

- **UNION TEMPORAL WALAPUIN PAE RIOHACHA 2022**

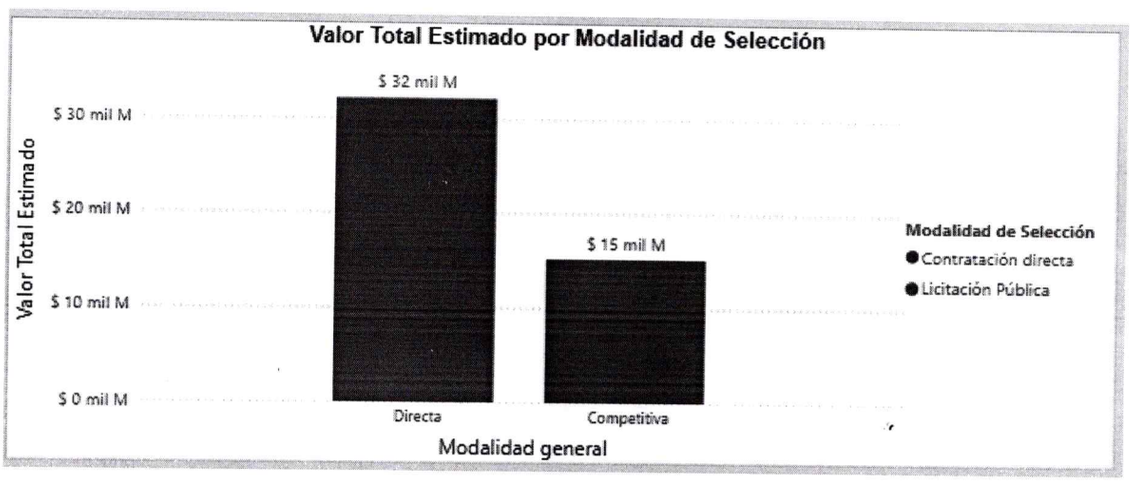
PROCESO	CPS-263-2022
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS CENTRO ETNOEDUCATIVO N3 Y 12 Y 13 Y 14 DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL WALAPUIN PAE RIOHACHA 2022
PLAZO	180 días
CUANTIA	$ 2.430.486.000

30

Origen de proveedores: Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados con la entidad que incluye las clases referenciadas, se encuentra que estos están distribuidos de la siguiente manera; 96,55% son del departamento de La Guajira y el 3,45% son del departamento del Atlántico como se observa acontinuacion:



Modalidad de selección: La celebración de contratos que incluyen las clases referenciadas por parte de la entidad se ha realizado a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tal y como se evidencia a continuación:



Y sumado que existe un marco normativo y jurídico que avala la modalidad de contratación se requiere adelantar el estudio de la demanda teniendo en cuenta contrataciones similares realizadas publicados en el Portal Único de Contratación SECOP donde se evidencia la necesidad suplida por algunas entidades públicas:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
CDO-SGR-0003-2025	Contratación directa (con ofertas)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE CAJM Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIO DE AGUSTIN CODAZZI; QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO	**Valledupar Cesar**	$ 354.738.150

31

			ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL		
12-398-2024	Contratación directa (con ofertas)	MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, PARA GARANTIZAR EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2025.	**Cartago Valle del Cauca**	$ 6.430.149.513
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 011-2024	Contratación directa (con ofertas)	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CONFORMACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LA ETC CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	**Ricaurte Cundinamarca**	$ 17.812.205

VIII. Ventajas que representa para entidad estatal contratar el servicio con el aspirante

La ley determina que las autoridades y/o asociaciones y/o organizaciones indígenas actúan como apoyo de las entidades territoriales, para que puedan prestar el servicio de alimentación escolar de manera pertinente en el marco del respeto a la diversidad y cultural, representando una ventaja la contratación con este tipo de entidades, teniendo en cuenta el conocimiento cultural y ancestral de sus comunidades, usos y costumbres, en especial, lo relacionado con la alimentación, en concordancia a la resolución 18858 de 2018 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma enero de 2025.

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha